



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00795770-UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2021-00795770- -UNC-ME#FCC y la Resolución del HCD N° 15/2022 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba en la que se prorroga, con carácter de excepcionalidad, el mandato de los miembros Integrantes del Consejo Asesor de la Secretaría de Posgrado.

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la Resolución RD-2022-281-E-UNC-DEC#FCC.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Aprobar la Resolución Decanal Ad referéndum de este Cuerpo RD-2022-281-E-UNC-DEC#FCC.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

